

ENAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Enagás, Sociedad Anónima, ha acordado en su sesión del día 20 de septiembre de 2007, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de octubre de 2007 a las doce horas en el Paseo de la Habana, 208, de Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 2007 a las doce horas, en el paseo de la Habana, 208, de Madrid (Auditorio de la Organización Nacional de Ciegos Españoles), siendo válidas las mismas tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6 bis («Limitación a la participación en el capital social») de los Estatutos Sociales para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y nombramiento de don Xavier de Irala Estévez como Consejero dominical en representación del accionista Bilbao Bizkaia Kutxa.

Tercero.—Modificación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General: De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean cien acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o los accionistas que, poseyendo menos de cien acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en Iberclear.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las diez horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las doce horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecería a los accionistas, que para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.
2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

3. Votando en la Oficina de Información del Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta:

Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal: Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista: En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista: Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos número 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido. La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de Enagás, Sociedad Anónima (Paseo de los Olmos número 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, así como de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del Orden del Día elaborado por el Consejo de Administración. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta General y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Piqueras Bautista.—59.366.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, desde el día 27 de septiembre hasta el día 30 de octubre (ambos inclusive), en horario de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, en días laborables de lunes a viernes, tendrán a su disposición en la Oficina de Información al Accionista, situada en el domicilio social de Enagás, paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid, la documentación arriba citada (disponible desde el mismo día de la publicación del presente anuncio).

Para más información pueden dirigirse al teléfono gratuito de información del accionista 900 100 399, en horario de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, en días laborables, de lunes a viernes.

ESGAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 690/2006-Ejecución 57/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Esgan S. L. en cuantía de 2.313,08 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—57.909.

ESTRUCFLORA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LORA GARCÍA ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 16 de febrero del 2.007, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estrucflora, Sociedad Limitada, de Lora García Estructuras, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligacio-

nes que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas participadas en la misma participación y por los mismos socios, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Salamanca.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Salamanca, 18 de septiembre de 2007.—Los Administradores solidarios en ambas sociedades, José Luis Lora Vicente y María Almudena García Moreno.—58.309.

2.ª 27-9-2007

ESTRUCTURAS CENTRALIZADAS E INGENIERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictada auto de insolvencia de fecha 13-09-07 en el procedimiento de ejecución 26/07, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Rueda Palenciano, contra «Estructuras Centralizadas e Ingeniería, S.L.», sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada «Estructuras Centralizadas e Ingeniería, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe total de 642,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª de los Angeles Charriel Ardebol.—58.168.

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ILUMINACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 42/07 a instancias de doña Efigenia Ayala Vargas, frente a «Estudios y Proyectos de Iluminación, S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: Declarar a la ejecutada «Estudios y Proyectos de Iluminación, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.706,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—57.885.

EUROPEA DE TRANSPORTES Y REPARTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1395/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos

a instancia de Antonio Villacampa Hernández contra la empresa Europea de Transportes y Reparto, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Europea de Transportes y Reparto, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.612,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.963.

FELIPE GONZÁLEZ MOLINA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 94/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Fernando Fernández Terrón contra la empresa Felipe González Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Felipe González Molina, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 487,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona.—57.941.

FORCIMSA PROYECTOS Y OBRAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 1 de junio de 2007, se aprobó la reducción del capital social de Forcimsa Proyectos y Obras, S.A., de 60.200,01 euros a 15.050 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador, M.ª Dolores Rodríguez Romero.—57.834.

FRANCISCO JAVIER ANDRÉS SAMPER

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 53/04 seguido a instancia de Andrés Casquete de Lucas contra Francisco Javier Andrés Samper sobre Jura de Cuentas, con fecha 25-7-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 111,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—58.179.

FRANKLIN MANUEL GAONA ABAD

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos número 498/06 (ejecución 29/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Jumbo Narváez se ha dictado el día 10-09-07 auto por el que se declara al ejecutado Franklin Manuel Gaona Abad en situación de insolvencia por importe de 4.042,52 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—57.880.

FUJITSU SIEMENS COMPUTERS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FUJITSU SIEMENS COMPUTERS IT PRODUCT SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la mercantil «Fujitsu Siemens Computers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el socio único de «Fujitsu Siemens Computers It Product Services, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el pasado 20 de septiembre de 2007, la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 1 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—El Vicesecretario no Consejero de «Fujitsu Siemens Computers, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) José Ramón Cadahía Casla y el Vicesecretario no Consejero de «Fujitsu Siemens Computers It Product Services, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) Borja Valgañón Solanas.—58.468. y 3.ª 27-9-2007

GALA PROYECTOS AERONÁUTICOS, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de la sociedad Gala Proyectos Aeronáuticos, Sociedad Limitada, con domicilio social en Madrid, calle Serrano 57, y titular de CIF B-84649649, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado por unanimidad convocar Junta General de Socios, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, el día 30 de octubre de 2007 a las dieciocho treinta horas, en única convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del Día que se enuncian a continuación: